

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01279 00

En atención a la solicitud que, por medio de apoderada, eleva la otrora demandante, por secretaría, remítase *link* de consulta a aquella.

En todo caso, el Despacho se abstiene de reconocer personería, habida cuenta que la demanda fue rechazada mediante auto del 16 de febrero de 2023, por lo que su apoderamiento ante esta célula judicial, aparte de consultar el plenario, no tiene incidencia algún.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 130 de fecha 31 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ecc182584b1f6d3a9aadee5874354cfb1c3f208b68d92fc3ee0ee799462155d**

Documento generado en 29/08/2023 06:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>